

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 06 de marzo de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 000001-2024-DNCC-DICON/INEN de renuncia de la servidora MC. Essy Milagros Maradiegue Chirinos, al cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el Proveído N° 001097-2024-GG/INEN de Gerencia General, el Memorando N° 000227-2024-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000281-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala en el numeral 2° del artículo 4° que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios N° 1057, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Carta N°000001-2024-DNCC-DICON/INEN, la M.C. Essy Milagros Maradiegue Chirinos, presenta su renuncia al cargo de Directora Ejecutiva del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, designada mediante Resolución Jefatural N° 093-2023-J/INEN de fecha 31 de marzo de 2023;

Que, con Proveído N° 001097-2024-GG/INEN, la Gerencia General, pone en conocimiento la propuesta de designación del Director Ejecutivo del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades

Neoplásicas – INEN, la misma que recaerá en el M.C. Alexis Manuel Holguín Ruíz; la Oficina de Recursos Humanos mediante Memorando N° 000227-2024-ORH-OGA/INEN, con base en el Informe N° 000261-2024-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN, concluye que cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe su designación como Director Ejecutivo del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, resulta conveniente designar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

#### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por la M.C. Essy Milagros Maradiegue Chirinos, como Directora Ejecutiva del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 05 de marzo de 2024, agradeciéndole por los importantes servicios prestados a la Institución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al M.C. Alexis Manuel Holguín Ruíz, en el cargo de Director Ejecutivo del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del día 07 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

*Francisco E.M. Berrospi Espinoza*

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

